NIT. 800.214.677-7
PERSONERÍA JURÍDICA 00352
DEL 10 DE JULIO DE 1992
OTORGADA POR LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 No. 32 - 12 Piso 8
Ciudad.

Asunto: Autorización

ACTA PARA CONTRATAR LA REPRESENTANTE LEGAL

Hoy primero (01) de octubre de 2024, siendo las 12:00 m. del día, se ha reunido de manera extraordinaria la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE APOYO COMUNITARIO AL COMEDOR JUVENIL DEL BARRIO VILLA SUAITA LA PAZ "ASOPAZ", por convocatoria que hiciera su Representante Legal mediante correo electrónico, y a la cual todos los miembros de la Junta Directiva asistieron, se tratará únicamente de la autorización al Representante Legal para la celebración de un contrato en calidad de contratista.

Orden del Día

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva.
2. Nombramiento de presidente y secretario para esta Junta.
3. Exposición del Representante Legal de los motivos de la Junta Directiva Extraordinaria.
4. Deliberación y decisiones de la Junta Directiva.
5. Lectura y aprobación del Acta.

Al primer punto:
El Representante Legal hace un llamado y verificación de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, los cuales están presentes, que representan el 100% de Directivos, verificándose de esta manera el quórum del 100% para poder deliberar y decidir.

Al punto segundo:
Los miembros de la Junta Directiva postulan como presidente y secretario de esta Junta Extraordinaria a las señoras MARÍA DELFINA SÁNCHEZ y YAZMIN HERNÁNDEZ, respectivamente, las cuales, estando presentes, aceptan tal designación.

Al punto tercero:
En este punto, el representante legal manifiesta que SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ha solicitado a la asociación que preste sus servicios como Operador según las características y condiciones que explica a los miembros de la Junta Directiva.

El representante legal de ASOPAZ, solamente está autorizada por los estatutos a suscribir contratos hasta por valor de 3.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Al punto cuarto:
Escuchada la exposición del representante legal, los miembros de la junta directiva discuten el tema por unos minutos y consideran participar, contratar y comprometer a la Asociación y contraer obligaciones en nombre de ésta, de tal manera que deciden autorizar al Representante Legal la Sra. ANA ZORAIDA MOSQUERA DE CORRALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.484.460 de Bogotá, para que suscriba los contratos, al igual que para suscribir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución de este contrato.

Al punto quinto:
En este momento, la secretaria de esta Junta Directiva, hace lectura de esta Acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la Junta Directiva Presente.

Hasta aquí el Acta.

Dado en Bogotá D.C., al (01) día del mes de octubre de 2024, a la 1:30 p.m.

Se subscribe,

MARÍA DELFINA SÁNCHEZ
Presidente

YAZMIN HERNÁNDEZ
secretaria